

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
FIDEICOMISO CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL
MES DE MARZO 2022
VALORES EN LEMPIRAS

DATOS GENERALES			
Nombre del Fideicomiso:		Centro Civico Gubernamental	
Institucion Bancaria Responsable de la Administracion del Fideicomiso:		Banco LAFISE	
No.	DESCRIPCION	OBJETO DEL GASTO	DETALLE
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO			
1	Monto a Transferir a la Secretaria de Finanzas en el Despacho de Finanzas		10,278,000.00
2	Transferencias realizadas a SEFIN al mes de MARZO 2022		2,569,500.00
3	Saldo Pendiente a Transferir a SEFIN		7,708,500.00
4	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos		10,278,000.00
	4.1 Energia Electrica	21110	1,380,000.00
	4.2 Telefonía Fija	21420	300,000.00
	4.3 Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	22100	7,038,000.00
	4.4 Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Traccion y Elevacion	23320	42,000.00
	4.5 Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y Muebles	23360	192,000.00
	4.6 Servicio de Internet	25700	217,500.00
	4.7 Servicio de Vigilancia	29200	1,108,500.00


Nancy Evy Rivera Manzanares
Oficial de Finanzas y Administracion


Vo.Bo. Ana Suyapa Torres
Gerente de Finanzas y Administracion



República de Honduras

Impreso por: NRIVERA3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

06/04/2022 13:41:51

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 04/03/2022	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0501 Instituto Hondureño de Turismo		Precompromiso	00414
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 006 GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION		Devengado	02
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ENG	0449001	00001	11101020002233	726,500.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: RESUM_GAS RESUMEN DE OPERACION GASTOS

Denominación: 122-2022

Número de Documento: 122-2022

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 04/03/2022

Fecha de Vencimiento: 04/03/22

Proceso de Compra No

Número de Adjudicación

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	21110	0000		Suministro De Energía Eléctrica	115,000.00	0.00	0.00
01	00	000	003	21420	0000		Telefonía Fija	25,000.00	0.00	0.00
01	00	000	003	22100	0000		Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	586,500.00	0.00	0.00

SON: SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS	TOTAL AFECTADO	726,500.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	726,500.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

ODEP NO. 122-2022, PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022, MEMORANDO NO. 060-GFYA-2022, TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, compromiso de recursos financieros del acuerdo para transferencia al Fideicomiso "Centro Civico Gubernamental", para el periodo 2022, el cual se realizara transferencia bancaria a la cuenta no. 1110102000223-3 "TGR CUENTA ESPECIAL FIDEICOMISO CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL"

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Libreta: 11101010006181

Cuenta / LIBRETA: IHT-FONDOS NACIONALES TRANSFERENCIA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: GORELLANA7
GLORIA MARICRUZ ORELLANA FONSECA

Aprobado por: JFLORES7
JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ

Firmado por: ATORRES22
ANA SUYAPA TORRES FLORES

Fecha y hora: 04/03/2022 10:04:25

Fecha y hora: 04/03/2022 10:33:48

Fecha y hora: 15/03/2022 12:55:03

ACUERDO
PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS AL FIDEICOMISO DENOMINADO
"CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El presente ACUERDO, es celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, representada por **LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1967-07844 y RTN No. 05011967078445, domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas según certificación del Acuerdo Ejecutivo Numero 56-2021 del 24 de mayo del 2021, en adelante denominado **LA SECRETARÍA** y El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019001211707, representada por la señora **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Hotelería y Turismo, con Cedula de Identidad No. 0801-1988-04901, domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril de 2018, facultada para realizar este acto mediante Acuerdo de Delegación SETUR No.001-A-2022/SETUR No.004-2022, en adelante denominado **LA INSTITUCION** conjuntamente, en adelante denominados "**LAS PARTES**".

PRIMERO: El Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 del 19 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 26 de diciembre de 2013, aprobó el "**CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL**" celebrado entre el Estado de Honduras por medio de COALIANZA y Banco LAFISE (Honduras), S.A., el cual instruye en el Artículo 2, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que efectúe las transferencias presupuestarias mencionadas en el Artículo anterior al Fideicomiso y así como su reforma según PCM-145-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35473 en fecha treinta (30) de Diciembre del año dos mil veinte (2020), el cual establece que la Secretaria de Finanzas efectuara al Fideicomiso las transferencias para cubrir los pagos de costos de equipo de asesores, consultorías especializadas contratadas para contribuir con el funcionamiento, operatividad y ejecución del Proyecto CCG.

SEGUNDO: Que el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo número 307-2013 del 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 12 de mayo de 2014, aprobó el "**CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL"**" celebrado entre el Estado de Honduras por medio de COALIANZA y Banco LAFISE (Honduras), S.A., ratificando y aprobando la instrucción dada por el Poder Ejecutivo para que las instituciones que se adhieran al fideicomiso creado realicen las reservas presupuestarias correspondientes al pago de arrendamientos de los edificios; para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas efectúe las transferencias de los recursos financieros, presentes y futuros, para financiar los gastos de arrendamiento, servicios públicos, seguridad, limpieza, mantenimiento y otros, al Fideicomiso aprobado.



TERCERO: Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-044-2014 del 4 de agosto de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de septiembre de 2014, en atención a las normas ejecutivas y legales descritas en los considerandos anteriores, instruyó para que: 1) Se hicieran los traslados de los inmuebles correspondientes; 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas traspasara los flujos de partidas presupuestarias destinadas al pago de alquileres, seguridad, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, internet, telefonía, pago de estacionamientos, gastos de remodelación, mantenimiento y cualquier otro servicio conexo de las instituciones participantes de EL PROYECTO.

CUARTO: Que derivado de la aplicación del Decreto Legislativo 165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero de 2016, se ordenó a LA SECRETARIA el traslado de los recursos contenidos en las partidas presupuestarias enunciadas en el PCM-001-2015, correspondiente a todas las instituciones participantes de EL PROYECTO, en el Artículo 2, párrafo último del Decreto Legislativo 165-2015, se dispone que LA SECRETARIA es la única institución del Estado de Honduras que anualmente suscribirá el Acta correspondiente con el Fideicomiso del Proyecto de Centro Cívico Gubernamental, dado que la totalidad de las instituciones participantes de EL PROYECTO, deben ceder sus derechos de uso, disposición, ejecución y transferencia de su presupuesto destinados a cubrir las asignaciones relacionadas con el Alquiler y Servicios Conexos.

QUINTO: Que en fecha 01 de febrero de 2016 se adjudicó el "CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL", AL INVERSIONISTA OPERADOR PRIVADO DENOMINADO DESARROLLADORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA DE HONDURAS, S.A. DE C.V". El cual establece en su Clausula 19.5 Fondo de Reserva para pago de la Contraprestación, que con la finalidad de facilitar el Financiamiento del Proyecto y considerar el pago íntegro, oportuno y efectivo de los pagos mensuales netos de contraprestación al Inversionista Operador Privado, la Secretaría de Finanzas creará una cuenta especial, denominada Cuenta Especial de Reserva de Liquidez, en el Banco Central de Honduras (BCH).

SEXTO: Con base a lo anterior, LA SECRETARIA, suscribió con Banco LAFISE como Fiduciario de EL PROYECTO, para el Ejercicio Fiscal 2022, un *Acta de Compromiso correspondiente al Fideicomiso denominado "Centro Cívico Gubernamental"* en la que se establece que para las instituciones de la Administración Descentralizada, se hará la transferencia de recursos financieros en los primeros 15 días calendario de cada mes, para honrar los compromisos adquiridos por las mismas y establecidos en el Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 del 19 de diciembre de 2013, PCM-001-2015 del 5 de enero de 2015 y Decreto Legislativo No.165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.



ACUERDO

Conforme a lo instruido en el Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 del 19 de diciembre de 2013, PCM 001-2015 del 5 de enero de 2015, publicado en el diario Oficial La Gaceta del 7 de enero de 2015, Decreto Legislativo No.165-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 24 de febrero de 2016, en la edición No. 33968, y el Acta suscrita entre LA SECRETARIA y EL FIDUCIARIO, las Partes convenimos lo siguiente:

- 1) Firmar el presente ACUERDO.
- 2) **LA INSTITUCION**, se compromete a transferir la cantidad de L. 10,278,000.00 a la Cuenta establecida en el Banco Central de Honduras No.1110102000223-3 denominada "TGR Cuenta Especial Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental", dicha cuantía corresponde a las obligaciones derivadas de los conceptos siguientes establecidos en el Artículo 15 del PCM-001-2015:

DENOMINACION	TOTAL
ENERGIA ELECTRICA	1,380,000.00
AGUA	0.00
TELEFONIA FIJA	300,000.00
ALQUILERES DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	7,038,000.00
OTROS ALQUILERES	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	234,000.00
LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	0.00
SERVICIO DE INTERNET	217,500.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,108,500.00
TOTAL	L. 10,278,000.00

- 3) **LA INSTITUCIÓN**, se compromete a realizar las transferencias de recursos financieros en los primeros 07 días calendario de cada mes e inmediatamente notificar mediante oficio a la Tesorería General de la República (TGR) del depósito realizado; dichas transferencias se realizarán en forma mensual con base a la programación de pagos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 que LA INSTITUCION entregará al EL FIDUCIARIO y remitirá copia a LA SECRETARIA.
- 4) **LA INSTITUCIÓN**, en caso de adquirir mayores compromisos, se obliga a realizar los ajustes presupuestarios y de programación de pagos que sean pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el detalle del numeral 2 del presente ACUERDO.
- 5) **LA SECRETARÍA**, se compromete en transferir íntegramente al Fiduciario, dentro del plazo establecido en el ACTA, los valores recibidos por parte de LA INSTITUCIÓN, para que el mismo proceda a realizar los pagos debidamente documentados.



- 6) En caso de incumplimiento por parte de LA INSTITUCIÓN, se autoriza a LA SECRETARÍA a que proceda a solicitar a cualquier institución del Sistema Financiero Nacional, debitar y transferir a la Cuenta establecida en el Banco Central de Honduras No.1110102000223-3 denominada "TGR Cuenta Especial Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental" las cuantías acordadas en el presente Acuerdo.

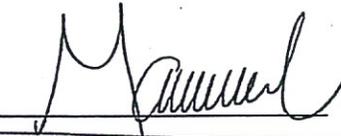
EN FE DE LO CUAL, se suscribe el presente ACUERDO, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2022.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)



Nombre: ~~LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRÍA~~
Cargo : Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)



Nombre: ~~MARIA JOSE MONCADA VALLADARES~~
Cargo : Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-A-2022/SETUR No. 004-2022

ACUERDO SETUR No. 004-2022
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, cargo que ostentará hasta el veintisiete (27) de enero del año 2022 conforme lo establecido en el acuerdo No.188-2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que ostentará hasta el veintisiete (27) de enero del año 2022 conforme lo establecido en el acuerdo No.189-2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SETUR No.001-A-2022, de fecha tres (3) de enero del año 2022, se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por





República de Honduras

Impreso por: JFLORES7

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

08/02/2022 13:59:56

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 08/02/2022

Institución: 0501 Instituto Hondureño de Turismo

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 006 GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso: 00414

Compromiso: 01

Devengado: 00

Secuencia: 00

Operaciones Contables:

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ENG	0449001			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento	OFICIO	OFICIO	MEMO 060-GFYA-2022	Secuencia	No.Doc F01 Origen
08/02/2022					
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Documento	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE:

BIP:

CONVENIO:

TRAMO:

TIPO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	21110	0000		Suministro De Energía Eléctrica	1,380,000.00	0.00	0.00
01	00	000	003	21420	0000		Telefonía Fija	300,000.00	0.00	0.00
01	00	000	003	22100	0000		Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	7,038,000.00	0.00	0.00
SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL							TOTAL AFECTADO	8,718,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
MEMORANDO NO. 060-GFYA-2022, TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, compromiso de recursos financieros del acuerdo para transferencia al Fideicomiso "Centro Cívico Gubernamental", para el periodo 2022, el cual se realizará transferencia bancaria a la cuenta no. 1110102000223-3 "TGR CUENTA ESPECIAL FIDEICOMISO CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL"

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: _____ Nombre: _____

Cuenta Origen/CUT: _____ Número de Cuenta: _____

Libreta: _____ Número de Libreta: _____

CUENTA / LIBRETA: _____

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: GORELLANA7
GLORIA MARICRUZ ORELLANA FONSECA

Fecha y hora: 08/02/2022 13:54:17

Aprobado por: JFLORES7
JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ

Fecha y hora: 08/02/2022 13:59:34

Firmado por:

Fecha y hora:





República de Honduras

Impreso por: JFLORES7

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F- 01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

08/02/2022 14:00:47

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 08/02/2022	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0501 Instituto Hondureño de Turismo		Precompromiso	00415
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 006 GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	ENG	0449001			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO	Tipo de documento OFICIO	OFICIO	MEMO 060 -GFYA- 2022	Secuencia	No.Doc F01 Origen
	08/02/2022				
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional	Denominación	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo	Denominación	BIP:	TIPO:
		CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	003	23320	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	42,000.00	0.00	0.00
01	00	000	003	23360	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	192,000.00	0.00	0.00
01	00	000	003	25700	0000		Servicio de Internet	217,500.00	0.00	0.00
01	00	000	003	29200	0000		Servicios de Vigilancia	1,108,500.00	0.00	0.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL	TOTAL AFECTADO	1,560,000.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION MEMORANDO NO. 060-GFYA-2022. TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, compromiso de recursos financieros del acuerdo para transferencia al Fideicomiso "Centro Civico Gubernamental", para el periodo 2022, el cual se realizara transferencia bancaria a la cuenta no. 1110102000223-3 "TGR CUENTA ESPECIAL FIDEICOMISO CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL"	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: Cuenta Origen/CUT Libreta CUENTA / LIBRETA	Nombre Número de Cuenta Número de Libreta
---	---	---

MONEDA:
Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: GORELLANA7 GLORIA MARICRUZ ORELLANA FONSECA	Aprobado por: JFLORES7 JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ	Firmado por:
Fecha y hora: 08/02/2022 13:57:57	Fecha y hora: 08/02/2022 14:00:26	Fecha y hora:

